

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. Nº 9 DE EL ESPINAR A LA N-603 Y ACCESO A SU ESTACIÓN. TRAMO: CRUCE DE LA ESTACIÓN A LA N-603 (KMS. 2,000 AL 5,100)”, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, ANUALIDAD DE 2010.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto, las citadas obras, con un presupuesto de 444.915,25 euros, IVA excluido, más el 18% de IVA, 80.084,75 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 525.000,00 euros.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 14 de junio de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones.

2º.- Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de 21 de julio de 2.010, se publicó la licitación para la presentación de ofertas por plazo de veintiséis días naturales, plazo que finalizó el día 16 de agosto de 2.010.

3º.- Según consta en el acta de la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura de las proposiciones de las empresas, con el siguiente resultado:

Nº 1.- HIDROCONSA, S.A., de Sasamón (Burgos), en la cantidad de 369.279,66 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 66.470,34 euros, lo que supone un precio total de 435.750,00 euros, IVA incluido.

Nº 2.- OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Hontoria (Segovia), en la cantidad de 366.979,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 66.056,22 euros, lo que supone un precio total de 433.035,22 euros, IVA incluido.

Nº 3.- TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., de Madrid, en la cantidad de 397.474,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 71.545,32 euros, lo que supone un precio total de 469.019,32 euros, IVA incluido.

Nº 4.- ARCEBANSA, S.A., de Coreses (Zamora), en la cantidad de 400.868,64 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 72.156,36 euros, lo que supone un precio total de 473.025,00 euros, IVA incluido.

Nº 5.- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., de Velilla de San Antonio (Madrid), en la cantidad de 418.650,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 75.357,00 euros, lo que supone un precio total de 494.007,00 euros, IVA incluido.

Nº 6.- PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., de Santa María del Cubillo (Avila), en la cantidad de 368.345,34 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 66.302,16 euros, lo que supone un precio total de 434.647,50 euros, IVA incluido.

Nº 7.- ECOASFALT, S.A., de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la cantidad de 320.338,98 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 57.661,02 euros, lo que supone un precio total de 378.000,00 euros, IVA incluido.

Nº 8.- CONALBER, S.A., de Zamarramala (Segovia), en la cantidad de 336.669,44 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 60.600,50 euros, lo que supone un precio total de 397.269,94 euros, IVA incluido.

Nº 9.- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A., de Soria, en la cantidad de 329.237,29 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 59.262,71 euros, lo que supone un precio total de 388.500,00 euros, IVA incluido.

Nº 10.- CASTILLO Y CIA, S.A., de Avila, en la cantidad de 320.000,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 57.600,00 euros, lo que supone un precio total de 377.600,00 euros, IVA incluido.

Nº 11.- U.T.E. HORMIGONES JOSE LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. y JOSE LUIS HOLGADO, S.L., ambas de Illescas (Toledo), en la cantidad de 295.601,67 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 53.208,30 euros, lo que supone un precio total de 348.809,97 euros, IVA incluido.

Nº 12.- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A., de Cuenca, en la cantidad de 372.500,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 67.050,00 euros, lo que supone un precio total de 439.550,00 euros, IVA incluido.

4º.- La Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas presentadas al Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, para que emitiera informe técnico previo a la adjudicación del contrato a la Mesa de Contratación, a efectos de determinar si en las ofertas de las empresas licitadoras se apreciaba el carácter desproporcionado o anormal y,

en su caso, que se solicitara la justificación a las empresas cuyas ofertas tuvieran el carácter desproporcionado o anormal.

5º.- El Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras, emitió informe proponiendo se solicitara justificación de su baja a la UTE formada por las empresas HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. y JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., de Illescas (Toledo), por tener dicha oferta carácter anormal o desproporcionado.

6º.- Dentro del plazo que se le concedió a las citada UTE, éstas presentaron justificación de la oferta presentada y analizada la misma, por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras, consideró no suficientemente justificada la baja realizada de la oferta, proponiendo la adjudicación de las citadas obras a la empresa CASTILLO Y CIA, de Ávila que no incurre en temeridad.

7º.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el citado informe técnico y por unanimidad de todos los miembros presentes, considera que no queda suficientemente justificada la baja realizada por la UTE formada por las empresas HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. Y JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., de Illescas (Toledo), y eleva al Organo de Contratación propuesta de adjudicación de las obras de **“Ensanche y mejora de trazado de la ctra. nº 9 de El Espinar a la N-603 y acceso a su Estación. Tramo: cruce de la Estación a la N-603 (Kms. 2,000 al 5,100)”** financiadas con cargo al fondo de **Cooperación Local, anualidad de 2010**, a la empresa **CASTILLO Y CIA, de Ávila**, en la cantidad de 320.000,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 57.600,00 euros, lo que supone un precio total de 377.600,00 euros, IVA incluido, por ser la siguiente oferta más económica de las presentadas y no incurrir en baja temeraria.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Desestimar la oferta presentada por la UTE formada por las empresas HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L. y JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L., de Illescas (Toledo), al no suficientemente la baja temeraria realizada, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras.

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente las obras de **“Ensanche y mejora y trazado de la ctra. nº 9 de El Espinar a la N-603 y acceso a su Estación. Tramo: cruce de la Estación a la N-603 (Kms. 2,000 al 5,100)”** financiadas con cargo al fondo de Cooperación Local, anualidad de 2010”, a la empresa, **CASTILLO Y CIA, S.A., de Ávila**, en la cantidad de 320.000,00 euros, IVA excluido, más el 18% de I.V.A., 57.600,00 euros, lo que supone un precio total de 377.600,00 euros, IVA incluido, por ser la siguiente oferta más económica de las presentadas y no incurrir en baja temeraria.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **16.000,00 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

CUARTO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de

Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 24 de septiembre de 2.010

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Javier Santamaría Herranz

Francisco Lacaba Pérez